



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1999/2017, hasta el 30 de abril del corriente año, referente a liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Mesa General de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

2 jefe de despacho

2 oficial mayor

2 oficial

1 escribiente

3 escribiente auxiliar

2 encargado de sección

2 oficial de servicio

2°) Autorizar a la Dirección de Administración imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Mesa General de Entradas del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION